

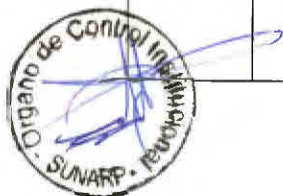
ANEXO
FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de la Informes de Auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad y Decreto Supremo N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM".

NOMBRE DE LA ENTIDAD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS – SUNARP SEDE CENTRAL
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE LA RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADOO DE LA RECOMENDACION
003-2016-2-0310	<u>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N.º II - SEDE CHICLAYO / "CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA DBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA - ZONA REGISTRAL N.º II - SEDE CHICLAYO"</u> <u>PERÍODO DE: 2 DE ENERO DE 2011 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014</u>	5	Que la Secretaria General de la Sunarp, disponga las medidas necesarias para implementar procedimientos de supervisión y control en la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos, así como para la ejecución de las obras, a cargo de la Sunarp - Sede Central y sus órganos desconcentrados, definiéndose entre otros, las responsabilidades y competencias que les corresponde asumir a las Zonas Registrales y al área de infraestructura de la Entidad, en la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos, en la ejecución, supervisión y liquidación de las obras, así como, en la recepción y conformidad de los servicios contratados con terceros, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y de contratación pública, así como el buen uso de los recursos públicos y que la infraestructura construida contribuya efectiva y eficientemente en el mejoramiento de los servicios registrales.	EN PROCESO
005-2017-2-0310	<u>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N.º VII - SEDE HUARAZ - ANCASH "PROCESO DE PUBLICIDAD"</u> <u>PERIODO: 1 DE JUNIO DE 2015 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016</u>	5	Que, la unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N.º VII - Sede Huaraz en coordinación con la oficina General de Tecnologías de la Información y la Dirección Técnica Registral de la Sede Central – Sunarp, incluyan un mecanismo de control en el módulo de la consulta registral del sistema de información registral – SIR, para que en la opción de "Justificación" no se pueda utilizar como justificación un número de atención de publicidad emitido con anterioridad y cautelar el uso adecuado de la información registral.	IMPLEMENTADA
		8	Que, la unidad Registral en coordinación con la unidad de Tecnologías de la Información emitan un documento mediante el cual se establezcan lineamientos de control sobre la información necesaria que deben consignar los cajeros sobre la identidad de los solicitantes, y se efectúen revisiones periódicas, a fin asegurar la calidad de la información.	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE LA RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADOO DE LA RECOMENDACION
010-2017-2-0310	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO "PROCESO DE PUBLICIDAD REGISTRAL" PERIODO: 1 DE JUNIO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	4	Que la Unidad Registral de la Zona Registral N°X-sede Cusco disponga bajo responsabilidad que los servidores que prestan el servicio de publicidad registral, den cumplimiento a los procedimientos y formalidades para la expedición de publicidad registral, así mismo, que los niveles de supervisión efectúen revisiones periódicas a las actividades que se realizaran, a efectos de detectar y corregir oportunamente las desviaciones que se presenten.	IMPLEMENTADA
		5	Que, Unidad de Tecnología de la Información de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Dirección Técnica Registral de la SUNARP – Sede Central, incluyan un mecanismo de control en el módulo de la consulta registral del sistema de información registral – SIR, para que en la impresión de documentos registrales, no se pueda consignar como justificación de un número de atención de publicidad utilizado con anterioridad en la expedición de publicidad registral, en la cautela del uso adecuado de la información registral.	IMPLEMENTADA
		6	Que la Unidad Registral en coordinación con la Unidad de Tecnología de la información de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, emitan un documento en la que se evalúe y/o implemente las modificaciones necesarias al sistema de publicación registral - SPR, que facilite la emisión de los certificados de vigencia a fin de brindar un óptimo servicio.	IMPLEMENTADA
		7	Que la Unidad de Administración en coordinación con la Unidad Registral de la Zona Registral N°X-sede Cusco, emitan un documento que establezcan medidas de seguridad en las oficinas receptoras de San Jerónimo y Calca, que permita prevenir, limitar y/o mitigar los riesgos que pongan en peligro al personal y los bienes que se custodian en esas oficinas.	IMPLEMENTADA
		8	Que la Unidad Registral en coordinación con la Unidad de Administración Registral de la Zona Registral N°X - Sede Cusco, emitan un documento que regulen las responsabilidades y condiciones para la aprobación de las reimpressiones y/o extomos de recibos de pago por servicios registrales generados, a fin que dichas actividades puedan ser formalmente establecidas y susceptibles de ser verificadas.	IMPLEMENTADA
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE LA RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADOO DE LA RECOMENDACION
018-2017-2-0310	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA "PROCESO DE INSCRIPCION REGISTRAL DE ACTOS VINCULADOS AL CATASTRO EN EL REGISTRO DE PREDIOS Y GESTION DE LA INFORMACION CATASTRAL" PERIODO: 4 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016	4	Que la Unidad Registral de la Zona Registral N.° VI - Sede Pucallpa, establezca documentalmente procedimientos de verificación y supervisión periódica al registro del número de las partidas registrales consignada en la base gráfica registral, a fin de asegurar la calidad y eficiencia de la información que emite el Área de Catastro	EN PROCESO
		5	Que, la Unidad Registral y la Unidad de Tecnología de la Información de la Zona Registral N.° VI - Sede Pucallpa, coordinen con la Dirección Técnica Registral y la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sunarp – Sede Central, para incluir un mecanismo de control en el módulo de gestión catastral que permita asignar una numeración correlativa a los informes técnicos	EN PROCESO

